

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

3248/22

USHUAIA, 30 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-25304-2022 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 172/2022 - RAF 525, referente a la contratación de un Equipo Médico especialista en Terapia Intensiva Infantil, conjuntamente con un/a Coordinador/a de Equipo, a fin de brindar sus servicios profesionales en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica dependiente del Departamento Materno-Infantil - Dirección de Coordinación Asistencial del Hospital Regional Ushuaia; por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que la referida contratación se tramitó en el marco de lo previsto por el artículo 18, inciso k) de la Ley Provincia N° 1015, bajo la modalidad de adjudicación simple.

Que en dicho contexto, se emitió la Solicitud de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 172/2022 - RAF 525 y sus Anexos I, II y III, suscripta ológrafamente por la señora Ministra de Salud.

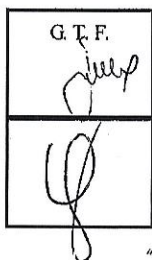
Que vista y analizada la única cotización recibida y conforme lo indicado en el Informe Técnico de Preadjudicación, el Director General del Hospital Regional Ushuaia, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 172/2022, en favor de la Dra. Mariel IDÍGORAS, C.U.I.T. N° 27-29684337-2 y del Equipo Médico presentado por la facultativa, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 36.600.000,00).

Que el Equipo Médico a contratar, cuenta con profesionales capacitados para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requeridas.

Que, la Terapia Intensiva Infantil en la Argentina, ha sido definida como prioritaria por el Consejo Federal de Salud (COFESA), dada el área crítica del que se trata.

Que, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

///...2



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

3248/22

2...///

no está exenta de la situación de escasez a nivel nacional, en cuanto a médicos especialistas en cuidados intensivos pediátricos; siendo competencia del Ministerio de Salud, garantizar la atención de la salud, en un todo de acuerdo con el artículo 53° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18° - Inciso k) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2840/2021 y N° 05/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021 y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

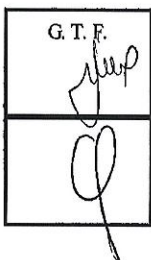
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 172/2022 - RAF 525, referente a la contratación de un Equipo Médico conjuntamente con un/a Coordinador/a de Equipo, a fin de brindar servicios profesionales en Terapia Intensiva Pediátrica en el Hospital Regional Ushuaia; a favor de la Dra. Mariel IDIGORAS - C.U.I.T. N° 27-29684337-2, como así también de los Médicos especialistas en Terapia Intensiva Pediátrica, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente; por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 36.600.000,00), por el término de doce (12) meses con posibilidad de prórroga. Ello, conforme a los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a emitir las

///...3



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

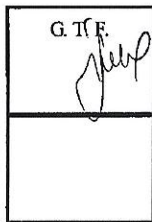
3...///

correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto de demande el presente a la U.G.G. 9044UG – U.G.C. UC9017 – C.J.Uo. 1-09-09, del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3248/22



*[Signature]*  
Dra. Judit D. GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RECOPIA FIEL DEL ORIGINAL

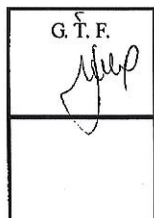
*[Signature]*  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO I

3248/22

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1º) Dra. IDÍGORAS, Mariel	D.N.I. Nº 29.684.337
2º) Dra. SALDIAS, Sonia Alejandra	D.N.I. Nº 20.459.710
3º) Dra. BORTAGARAY, Melina Soledad	D.N.I. Nº 31.289.856
4º) Dr. MANNIELLO, Joaquín Alberto	D.N.I. Nº 36.191.377
5º) Dra. KUNZ, Carolina María	D.N.I. Nº 31.385.399
6º) Dra. LANATTI, Silvia Lucía	D.N.I. Nº 20.279.134
7º) Dr. SEGADO, Ariel Julio	D.N.I. Nº 16.483. 892
8º) Dra. LAINATTI, Laura Mabel	D.N.I. Nº 27.137.200
9º) Dr. SAEZ, Daniel Omar	D.N.I. Nº 23.407.441
10º) Dr. TARUSELLI, Diego Ezequiel	D.N.I. Nº 27.140.961
11º) Dra. BERTUNI, Silvia Patricia	D.N.I. Nº 18.503.129
12º) Dra. BIANCHI, Flavia Anahí	D.N.I. Nº 34.729.978
13º) Dra. IBÁÑEZ, Josefina	D.N.I. Nº 29.544.756
14º) Dr. LIBERA Gabriel Alejandro	D.N.I. Nº 32.153.056
15º) Dra. DE ZAN, Luisina	D.N.I. Nº 30.164.445
16º) Dr. ISRAILEVICH, Gustavo	D.N.I. Nº 28.524.536
17º) Dr. SORENSON, Franco	D.N.I. Nº 20.499.007
18º) Dra. GONZALVEZ, María Eugenia	D.N.I. Nº 30.254.957
19º) Dr. BOGGIO, Julio César	D.N.I. Nº 17.022.400



*[Signature]*  
Dra. Judith GIGLIK  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. / T.

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR GENERAL VALENCIA MORENO  
MAXIMILIANO  
Gobierno de Tierra del Fuego

30/11/2022 14:31